



DECRETO N° 2460 /

TEMUCO, 20 JUL 2022

VISTOS

- BELMAR MARDONES, RUT [REDACTED]
1. La solicitud de devolución presentada por CARLOS BELMAR MARDONES, RUT [REDACTED]
 2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
 3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
 4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3483, del 16.12.2021.
 5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Ord. N°984 de fecha 08.07.2022 de la Dirección de Obras Municipales que señala: "Que él Sr. Carlos Belmar Mardones, realizo una transferencia de forma errónea a la cuenta N°66066948 con fecha 07/06/2022, la cual debía transferirse a la cuenta N°66120551".
2. Certificado N° 316 de fecha 13.07.2022, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°7261404.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : CARLOS BELMAR MARDONES.
RUT : [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR : [REDACTED] TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER : \$204.082.- DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE N° [REDACTED] BANCO SANTANDER.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : TRANSFERENCIA ERRONEA.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 2140901002 Depósitos en Cta. Cte. \$204.082.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

HAA/HNA/bcf.

- Of. Partes
- Dpto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranza.
- Dirección de Obras Municipales.

IDDOC: 2509533 /